



**Posadas 14 de Julio de 2016**

**RESOLUCIÓN N° 280/16**

**VISTO QUE;**

El colegio se apresta a vivir una jornada histórica. Elegir autoridades de su Mesa Directiva para el periodo 2016 / 2018.

Es un compromiso con nuestra institución participar.

Se encuentran autorizadas dos listas “Acción” y “Compromiso” ambas nos muestran sus candidatos y principales propuestas en nuestra página oficial

**Y CONSIDERANDO:**

Que las condiciones generales establecidas en los inicios del CPPM han sufrido importantes cambios: cantidad de matriculados, pautas del acto eleccionario, etc.

La Mesa Directiva del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Misiones, reunida conjuntamente con los candidatos a presidente y representantes de las listas “Acción” y “Compromiso”, resuelven acordar las siguientes pautas que pretenden una mayor participación, compromiso y transparencia del acto eleccionario;

**R E S U E L V E N:**

**Art. 1º - PAUTAS GENERALES LEGALMENTE ESTABLECIDAS:**

- 1) Para participar en la Asamblea Ordinaria con voz y voto, los colegiados deberán tener presente que es condición esencial;
  - a) Ser miembro activo.
  - b) Encontrarse al día con la Tesorería.
  - c) No hallarse purgando penas disciplinarias (Art. 36 Ley I - N°35 - antes Decreto Ley 1306/80).
  - d) Para ser candidato de algún cargo en mesa directiva: deberá haber ejercido tres (3) años como mínimo, la profesión de Psicólogo dentro del ámbito provincial.
- 2) La emisión del voto debe ser obligatoria. Aquellos colegiados que debidamente justifiquen su inasistencia a la Asamblea deberán enviarlo por correo hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del acto eleccionario, por el sistema del Doble sobre, (Art.28 Ley Iº N° 35 antes Decreto Ley 1306/80)
- 3) Pasada una hora del horario de la convocatoria, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, siendo las conclusiones de CARÁCTER SOBERANO, (Art. 34 Ley I-N°35-antes Decreto Ley 1306/80- ).



### Art. 2º - DE LOS MATRICULADOS DEL INTERIOR

- 1) Los matriculados del interior, hasta 48 horas antes de la votación, podrán emitir su voto por la modalidad de DOBLE SOBRE.
- 2) La planilla de recepción (padrón) se encontrará habilitada desde las 8 horas del miércoles 03 de agosto de 2016 para recibir votos de matriculados del interior.

Los matriculados del interior deberán:

- a) Imprimir el voto correspondiente a la lista de su preferencia que podrán obtener en formato PDF de la página web del CPPM:  
[www.cppm.org.ar](http://www.cppm.org.ar)
- b) Este voto lo pondrá dentro de un sobre, preferentemente tamaño carta, blanco, y sin marcas identificatorias en su exterior (de no cumplir esta condición se procederá a anular el voto)
- c) El sobre especificado anteriormente, se colocara en otro sobre (cualquiera sea su tamaño o color), que deberá contener en su exterior con toda claridad y obligatoriamente, los siguientes datos:
  - a) nombre y apellido
  - b) DNI
  - c) número de matrícula
  - d) dirección/localidad
  - e) firma del votante
- d) Este sobre será recibido hasta 48 horas previas al acto eleccionario en la sede del colegio: Bolívar 2291 3er. Piso Of 4. El envío puede ser por correo (debiendo el matriculado, tomar como recaudo que éste llegue dentro del lapso estipulado, en caso de no ser así el voto será nulo), o podrá enviarse mediante un delegado o representante.
- e) Quien oficie de representante o delegado deberá entregar un sobre que contenga a su vez los votos emitidos por los colegas respetando las pautas requeridas en el punto 1 del apartado DE LOS MATRICULADOS DEL INTERIOR.

### Art. 3º - DE LOS MATRICULADOS DE POSADAS

- 3) El día 5 de agosto de 2016 la **urna central** se encontrará habilitada en la Sede del Colegio, desde las 8 horas a fin de que puedan concurrir a emitir su voto los matriculados regulares con domicilio en Posadas, o los matriculados del interior que circunstancialmente estén en Posadas o viajen expresamente para ello.
- 4) La urna central de Posadas se encontrará habilitada en la sede del CPPM, calle Bolívar 2291 3er. Piso of 4, el día 05/08/16 desde las 8hs. y hasta las 18 horas en que será trasladada hasta la Sede de la Asamblea, donde se habilitará nuevamente hasta las 20,00 Hs.  
A las 20 hs. del 05/08/16 se dará por finalizada la votación.



**Art. 4º - DE LAS URNAS MOVILES:**

Con el objeto de lograr una mayor participación de los colegiados el día de la votación se implementará un sistema de **urnas móviles**

- a. Se pondrán en vigencia dos (2) urnas móviles.
- b. Las mismas serán trasladadas por dos representantes, uno de cada lista, a las respectivas instituciones establecidas mediante cronograma.
- c. Cada voto emitido será firmado en el padrón, por ambos representantes de lista.
- d. No será válido el voto si es controlado por un solo representante de lista.
- e. Estas urnas estarán complementadas por:
  - 1) padrón general para constatar condición del matriculado
  - 2) votos de ambas listas y sobre blanco tamaño carta.
- f. Las Urnas móviles pretenden cubrir una mayor y más fluida participación de los matriculados que se encuentren en sus respectivos lugares de trabajo.
- g. Se dará a conocer un cronograma de horarios y lugares en que las urnas móviles circularán en distintas instituciones de Posadas. De todas maneras la urna central se encontrará habilitada en el CPPM

**Art. 5º - DE LA “COMISIÓN ELECTORAL” PROVISORIA A LOS FINES DEL ACTO ELECCIONARIO EN EL CPPM DEL PERÍODO 2016/18**

- 5) A los fines de la fiscalización del escrutinio: El colegio designará una “**Comisión Electoral**” integrada por :
  - a) Un presidente, quien controlará el acto, debe contar con el aval de los representantes de ambas listas y no podrá ser integrante de ninguna de ellas ni de la comisión directiva.
  - b) Cuatro miembros, dos de cada lista, quienes serán propuestos por los representantes respectivos.

La tarea de esta **Comisión Electoral**, básicamente, será: Controlar un normal desarrollo del acto eleccionario, control de las urnas, del cuarto oscuro, del padrón, etc. y del conteo final de votos y la confección de un acta con los resultados.

Ante una situación no prevista tendrán la facultad de resolver en carácter de inapelable.

**Art. 6º - CONSIDERACIONES GENERALES:**

- 1) A las 18,30 horas del 05 de Agosto de 2016, el presidente del colegio o quien este designe, con la fiscalización de representantes de ambas listas trasladaran desde el CPPM a la sede de la asamblea que se desarrollara, conforme a convocatoria



oficial, en el “Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones”, sito en Belgrano 2135, Posadas Misiones:

- a. La urna central,
  - b. Los sobres con los votos emitidos por los matriculados del interior
  - c. Las dos urnas móviles.
- 2) **IMPORTANTE.** Aquellos matriculados que se encuentren en situación irregular, podrán regularizar su situación con la tesorería en la sede del CPPM hasta las **18 horas del viernes 05 de agosto de 2016.**
- 3) Los matriculados que por causas personales no puedan asistir a la asamblea, podrán enviar nota aprobando u objetando la memoria y/o el balance (debidamente argumentado) y emitir opinión sobre los demás temas del Orden del día.
- 4) Terminado el escrutinio y el tratamiento de los temas del orden del día, se firmará el acta respectiva y el presidente actual deberá coordinar, en un plazo de 72 horas hábiles, la entrega de documentación a las nuevas autoridades.

**Art. 7º- DE FORMA: NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE**

Lic. Liliana Almirón  
Secretaria  
Col.Psi.Mi.

Lic. Juan José Lafata  
Presidente  
Col.Psi.Mi.